BOLETIN OFICIAL
DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tlfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 90 pesetas; semestre, 180, y un año, 360.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 105 pesetas; semestre, 210, y un año, 390.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, doce pesetas.
Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.
Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 1,50 ptas.; número de 8 páginas, 2,50 ptas., y número de 12 págs., 3 ptas.
Núm.° atrasado: recargo de 0,50 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

Diputación Provincial de Madrid

Sección de Fomento

La excelentísima Diputación Provincial de Madrid, en su sesión de 25 de marzo de 1964, ha acordado convocar segunda subasta para la ejecución de las obras de modernización de riego asfáltico superficial del camino vecinal de Villaviciosa de Odón, por Móstoles y Fuenlabrada, a Pinto, desde su perfil 16,893 al 22,227 y kilómetros 12 y 13, con arreglo al pliego de condiciones y proyecto que se encuentra de manifiesto en la Sección arriba indicada, durante las horas de diez a doce, en días laborables.

Servirá de precio tipo para la subasta la cantidad de 885.500 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado, para cuyo abono se ha aprobado crédito suficiente en el del Presupuesto extraordinario «Modernización de Vías Provinciales».

La apertura de pliegos se verificará a los veintiún días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a las doce horas, en el Palacio de esta Corporación, Miguel Angel, 25, bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado provincial en quien delegue y con asistencia del señor Secretario de la entidad, que dará fe, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 9 de enero de 1953.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado de seis pesetas y reintegro equivalente en timbres provinciales, en sobre cerrado.

Se acompañará por separado:

1.° Resguardo acreditativo de haber constituído en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad de 22.137,50 pesetas en concepto de garantía provisional, en metálico, efectos públicos, Cédulas de Crédito Local o créditos reconocidos o liquidados por esta Corporación, de conformidad con lo prevenido en el artículo 75 del indicado Reglamento.

2.° Declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación.

3.° Carnet de Empresa con responsabilidad o testimonio notarial del mismo.

4.° En caso de acudir a la subasta alguna entidad, u obrar otra persona en representación del licitador, deberán presentarse los poderes para su bastanteo a cargo del mismo, por el ilustrísimo señor Secretario de esta Corporación, con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas a la entrega de los pliegos de proposiciones.

El licitador que después de constituído el depósito provisional no formulare proposición o la formulare nula, se entenderá que renuncia, en favor de la Beneficencia Provincial, a la cantidad que represente el 20 por 100 del depósito constituído.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 5 por 100 de la adjudicación y a la cantidad que resulte, en su caso, por aplicación del artículo 82 del Reglamento.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día hábil anterior a su apertura, durante las horas de diez a doce, en la Sección de Fomento.

Las proposiciones y resguardo de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

El plazo de ejecución de las obras es hasta 1.° de octubre de 1964, y los pagos se verificarán por medio de certificaciones mensuales expedidas por los Servicios Técnicos correspondientes.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

Modelo de proposición

Don ....., con domicilio en ....., calle de ....., núm. ....., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y BOLETIN OFICIAL de la provincia, con fechas ..... y ....., y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en ..... de las obras ....., se compromete a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de ..... pesetas (en letra y en número). Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluídos los de Previsión y Seguridad Social.

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 14 de abril de 1964.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—55.954)

Sección de Fomento.—Negociado 1.°

Aprobado por el Pleno de esta Diputación Provincial de Madrid, en 25 de marzo último, el proyecto y pliegos de condiciones para sacar a subasta las obras de construcción de colectores del sector de Dormitorios (Sur), en el Colegio de San Fernando, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente ley de Régimen Local, advirtiendo que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 14 de abril de 1964.—El Jefe de la Sección, Manuel Colás Royo.

(O.—55.952)

Aprobado por el Pleno de esta Diputación Provincial de Madrid, en 25 de marzo último, el proyecto y pliego de condiciones para sacar a subasta las obras de construcción de casilla para peones camineros en Torres de la Alameda, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente ley de Régimen Local, advirtiendo que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 14 de abril de 1964.—El Jefe de la Sección, Manuel Colás Royo.

(O.—55.953)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas Jefatura de Construcción. — Sección 3.ª

ANUNCIO DE SEGUNDA SUBASTA

OBRAS de saneamiento de Godella (Valencia).

Hasta las trece horas del día 4 de mayo de 1964 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Júcar (Valencia), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 8.054.955,18 pesetas.

La fianza provisional, a 161.099,10 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 9 de mayo de 1964, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Júcar (Valencia), y el modelo d eproposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., provincia de ....., según Documento Nacional de Identidad núm. ....., con residencia en ....., provincia de ....., calle de ....., número ....., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día ....., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de ....., se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ..... (Aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo).

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.ª — Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.ª—Documentos necesarios: En sobre abierto, en el que se indicará, asimismo, el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1.—Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2.—Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

3. — Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

4. — Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concurra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los cuatro primeros documentos reseñados, los siguientes:

5.—Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 («B. O.» del 29 de mayo).

6.—Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

7.—Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para con-

Antonio Valderrama González.—Marquesa de Silvela, 1.
Isaac Fernández Bustamante.—P.º de Yeserías, 85.
Emilio Ayllón Martín.—Torres Miranda, 26.
Francisco Sánchez Catalina. — Torres Miranda, 14.
Angel Alvarez Gutiérrez.—Pedro Criado 5.
Manuel Garrido Martínez. — Jesús del Gran Poder, 22.
Gabriel Asensio Sanz.—Coronel Valenzuela, 4.
Luciano Dombliz San Bernardino.—Colonia Marconi, 43.
Francisco Corral Jatín.—Ciudad de los Angeles, 53.
Rafael Guerrero Afiarte.—Ciuda de los Angeles, 17.
Castro Muñoz Sánchez. — Ribera de Curtidores, 35.
Eusebio Gómez de Avila.—Silvio Abad, número 48.
Agapito Mormolas de Pedro. — Ronda de Toledo, 30.
Manuel García Sánchez.—San Antonio de Padua, 35.
Victoria García García. — Santiago el Verde, 2.
Pilar Velayos Bollo.—San Cristóbal de los Angeles, bloque 460.
Eugenio Mancebo González. — Ciudad de los Angeles, bloque 24.
Ricardo Rodríguez Tomás. — Torres Miranda, 14.
M.ª Jesús Cimadevilla Labaniegos.—Amor Hermoso, 57.
Julián Peñalver García.—Marina Vega, número 27.
Miguel Baladé Casado.—Amor Hermoso, 35.
Manuel Montero Lobo. — Avenida de España, s/n.
Manuel Díaz González.—Felipe Castro, número 23.
Tomás Madrid Caballero. — Jesús del Gran Poder, s/n.
Vicente Eloises Gutiérrez. — Colonia San Fermín, 13.
Antonio Hita Alonso. — Encomienda, número 20.
Emiliano Martínez.—P.º del Molino, 1 y 3.
Blas Máiquez.—P.º del Molino, 1 y 3.
Félix Gómez de Avila. — Inmaculada Concepción, 21.
Cía. Mercantil A. Navimpex.—Glorieta de Embajadores, 7.
Miguel García Alvarez. — Moratines, número 12.
José Montero Lobo. — Real de Pinto, número 15.
Andalucía Inhor, S. A.—Embajadores, número 224.
Codel, S. A.—Algete, 6.
Cooperativa Casas Baratas Ciudad Jardín.—Manuel Carrión, 14.
Ramón Ruiz Expósito Moratines, 9.
Angélico Collado Muñoz. — Labrador, número 7.
Mariano Blanco Hernando. — Pilarica, número 56.
José Tuche Burgos.—Jaime el Conquistador, 28.
José Verdasco Barrero. — Mercado de San Fernando, c/ 88.
«Café Néctar, S. L.».—Cristo de Lepanto, 4.
Vicente Sanchiz Valero.—P.º del Molino, 7.
Amadeo Buezas Estar.—Mercado Central de Legazpi.
Obradores de Confiteria, S. A.—Amor Hermoso, 32 y 34.
Felipe Martínez García.—Ricardo Goizueta, 7.
Felisa del Mazo Angel.—Colonia San Fermín.
Francisco Fonseca Márquez.—Colonia San Fermín, 2.
Isidro Serrano Molina.—Francisco Reinoso, 79.
Miguel Rodríguez García.—Colonia Orcasitas.
Antonio Gómez Sagur.—Joaquín Francés, s/n.
Lorenzo García Ruiz.—Villaverde Alto.
Vicente Arribas López.—Hernani, 30.
Carmen Sorigno Senén. — Cartagena, número 35.
Julián Seisdedos Apellániz. — Capitán Salazar Martínez, 7.
María López Pérez. — Joaquín Martínez, 3.
José González.—Orcasitas.

Luis Bachiller Cardona.—Embajadores, número 42.
Carmelo Llona Abarrategui. — Fernán González, 15.

De conformidad con el artículo 127 del Estatuto, se les requiere para que comparezcan en el plazo de ocho días en el expediente de apremio (Zona de Recaudación de Arganzuela-Villaverde, Duque de Alba, núm. 9), a los efectos de notificaciones, con la prevención que de no hacerlo serán declarados en rebeldía.

Madrid, 31 de marzo de 1964.—El Recaudador, José Fuentes y Carlos-Roca.

(G.—2.259)

Audiencia Territorial de Madrid

Don José Zurita Morata, Presidente de la Sala Segunda de lo Civil de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que ante dicha Sala y Secretaría del que refrenda penden autos de juicio especial en virtud de demanda promovida por doña María Dolores Silveiro Alvarez, en solicitud de que se declare nula y sin ningún valor la sentencia de divorcio vincular de fecha nueve de abril de mil novecientos treinta y cuatro, dictada en autos de divorcio promovidos por don Luis Chavarino y Ladrón de Guevara contra dicha señora Silveiro Alvarez; y en virtud de lo acordado por esta Sala, se cita y emplaza a los herederos desconocidos de don Luis Chavarino y Ladrón de Guevara, para que en el plazo de cinco días se personen en dichos autos de nulidad de sentencia de divorcio y contesten a tal demanda, contenida en los escritos presentados el dieciséis de enero y trece de marzo últimos, significándoles que las copias de dichos escritos y documentos que les acompañan están a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, pudiendo recogerlas cuando lo deseen.

Y para que conste e insertar en el Boletin Oficial de esta provincia expido la presente, que firmo en Madrid, a nueve de abril de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Secretario (Firmado).—El Presidente de la Sala (Firmado).

(A.—35.168)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

Don Miguel Granados López, Magistrado, Juez de primera instancia número uno, Decano, de los de Madrid.

Por el presente edicto se hace saber: Que en los autos civiles que se siguen en este Juzgado con el número cuatrocientos setenta y uno, de mil novecientos sesenta y tres, a instancias de don Angel Serradilla Arjona y doña Fernanda Lancho Pulido, contra don Manuel Frade Ortiz, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se ha acordado la venta en pública subasta de la finca que al final se describe, por segunda vez y término de veinte días, habiéndose señalado para su celebración en la Sala audiencia de este Juzgado, el día veinte de mayo próximo, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera

Que servirá de tipo para la subasta el de tasación, fijado en novecientas setenta y cinco mil pesetas, rebajado en un veinticinco por ciento.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo, que asciende a setecientas treinta y un mil novecientas cincuenta pesetas.

Tercera

Los licitadores deberán constar previamente al acto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del aludido precio; los autos y certificaciones del Registro (regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley) se encuentran de manifiesto en Secretaría; y

Cuarta

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas anteriores y las preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistiendo, quedando el rematante subrogado en la responsabilidad de las mismas, y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es como se describe a continuación:

Un solar, sito en Aravaca (Madrid), calle Osa Mayor, quince, de 953,69 metros cuadrados de superficie, con un hotel de ciento veintiséis metros cuadrados de superficie, construído dentro del mismo.

Dado en Madrid, a seis de abril de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—35.172)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número tres, de esta capital, en los autos de procedimiento especial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, que goza de los beneficios de pobreza, contra don Adrián Sánchez Moncayo Alvarez y don Adrián Sánchez Moncayo Hernanz, sobre reclamación de 314.072,40 pesetas, correspondiente a un préstamo hecho con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública y segunda subasta, término de veinte días y con la rebaja del veinticinco por ciento de la cantidad que sirvió de tipo para la primera, la finca especialmente hipotecada, que es la siguiente:

«Casa, en término de Madrid, barrio de Carabanchel Bajo, al sitio llamado de Las Cruces, con fachada a la calle denominada de Nuestra Señora de Fátima, por donde le corresponde el número treinta y tres. Consta de cuatro plantas o pisos, a saber: bajo, primero, segundo y tercero. La planta baja se compone de dos tiendas: las plantas o pisos primeros y segundo se componen de dos cuartos exteriores (derecha e izquierda), y la planta tercera de una sola vivienda.»

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día dieciocho de mayo próximo, a las doce de su mañana; advirtiéndose a los licitadores:

Primero

Que no se admitirán posturas que no cubran la cantidad de cuatrocientas cincuenta mil pesetas, que sirve de tipo para esta segunda subasta.

Segundo

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, dos de abril de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—35.191)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

Don Rafael Gimeno Gamarra, Magistrado - Juez de primera instancia número cuatro, de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi actuación penden autos de juicio ejecutivo a instancia de don Manuel Romero González, contra don Gregorio Vaquero Gabriela de la Calle, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar por segunda vez a pública subasta, con la rebaja del veinticinco por ciento de su avalúo, los bienes que luego se describirán; para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día cuatro de mayo próximo, a las trece horas, lo que se anuncia al público para la mayor concurrencia de licitadores; haciéndose presente:

Primero

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

Segundo

Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo, rebajado el veinticinco por ciento, y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero

Que después del remate no se admitirá reclamación alguna al rematante.

Bienes que se subastan

Una furgoneta, marca «Citroën», de 2 HV, motor 037210707, chasis matrícula M.-257.892. Tasada en sesenta mil pesetas.

Y para su publicación en el Boletin Oficial de esta provincia expido el presente en Madrid, a ocho de abril de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario, Isidro Domínguez. — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—35.175)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número seis, de esta capital, en expediente promovido por don José López Bas, sobre declaración de herederos abintestato, se anuncia por medio del presente, que se publicará en el Boletin Oficial de esta provincia y en el tablón de anuncios del sitio público de costumbre de este Juzgado, la muerte, sin testar, de la causante doña María Consuelo González Pintado García, hija de José y de Antonia, natural de Madrid, y de igual domicilio, de estado casada con el solicitante, y que falleció en esta capital, el día dieciocho de septiembre de mil novecientos sesenta y tres, sin dejar descendientes ni ascendientes, puesto que sus padres la premurieron, existiendo solamente una hermana de doble vínculo, llamada María de las Mercedes González Pintado García —que ha repudiado la herencia—, y el viudo de la causante, don José López Bas; haciéndose constar que quien reclama la herencia es este último señor, y llamándose a quienes se crean con igual o mejor derecho a la misma para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla dentro del término de treinta días,

Dado en Madrid, a once de abril de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—35.165)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número seis, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia del Procurador señor Aguilar, en nombre de don Diego Mina Apat, contra don José González Sánchez, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta y por segunda vez los bienes embargados al demandado, consistentes en: máquinas, muebles, dos furgonetas y un vespacar, que, con todo detalle, se describen en el informe pericial emitido en estos autos.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito

en General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintinueve del actual, a las once de su mañana; haciéndose constar:

Que salen a subasta por segunda vez, con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de la primera, es decir en la cantidad de doscientas treinta y dos mil quinientas setenta y cinco pesetas, que es el setenta y cinco por ciento restante, no admitiéndose postura alguna que no cubra sus dos terceras partes.

Que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los bienes se encuentran depositados en la avenida de Donostiarra, número veinticinco (carnicería), y número veintisiete, piso octavo, número dos, y en la calle Palermo, número veintiuno (carnicería); y

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y tablón de anuncios del Juzgado, a trece de abril de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—35.163)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número seis, sito en General Castaños, uno, por auto dictado en diez de diciembre de mil novecientos sesenta y tres, se ha despachado ejecución a instancia de «Auto Recambios Joval, S. A.», contra los bienes y rentas de don Mariano Gracia Rubio, por la cantidad de cinco mil quinientas pesetas, importe de dos letras de cambio, los intereses legales, gastos y las costas, y, en consecuencia, se cita de remate al demandado don Mariano Gracia Rubio por medio del presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado, mediante a desconocerse su actual domicilio y paradero, para que en el improrrogable término de nueve días comparezca en los autos y se oponga a la ejecución, si viere convenirle, personándose en los autos por medio de Procurador en forma; previniéndole que de no verificarlo se le declarará en rebeldía y seguirá el juicio su curso sin volver a citarle ni hacerle personalmente otras notificaciones que las que determina la Ley, así como que se ha practicado el embargo sin necesidad de previo requerimiento al pago, sobre el automóvil marca «Seat 600», matrícula M.-196.778, de 6 HP.

Dado en Madrid, a dieciocho de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro. El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—35.182)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don Andrés Gallardo Ros, Magistrado, Juez de primera instancia número siete, de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don José Moreno Doz, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Teófilo de Ancos Soto y don José Luis Gutiérrez Martín, representado este último por el Procurador don Miguel Hidalgo Barrio, sobre pago de cantidad; en cuyos autos, por providencia de esta fecha, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, por término de ocho días y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera, los bienes muebles embargados en dichos autos a expresados demandados, siguientes:

De la propiedad de don Teófilo de Ancos Soto, con domicilio en Madrid, calle de Luis Larraiza, número treinta y tres:

Una máquina taladro de columna, marca «Lusa», con motor acoplado hasta 22 milímetros.

Una máquina taladro, marca «Hedisa», sensitiva, con motor eléctrico.

De la propiedad de don José Luis Gutiérrez Martín, con domicilio en Madrid, calle Carretas, número catorce, quinto, letra I, número tres:

Una máquina de escribir, marca «Hermes», carro grande, en buen estado.

Una máquina de multiplicar, marca «Minerva», en buen uso.

Para cuyo remate se ha señalado el día seis de mayo próximo, a las doce horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, primer piso, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta el de veintiún mil pesetas, rebajado ya el veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que los licitadores deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que los bienes se encuentran depositados en poder de los demandados, del domicilio anteriormente expresado.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a nueve de abril de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario, José María López-Orozco. — El Juez de primera instancia, Andrés Gallardo.

(A.—35.193)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Luis Cabrerizo Botija, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número ocho, de Madrid.

Hago saber: Que en dicho Juzgado se sigue expediente promovido por don Antonio Angel Peláez Embid, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Madrid, con domicilio en calle Amparo Usera, número cuatro, sobre declaración de herederos abintestato de su madre doña Antonia Embid Franco, fallecida en esta villa, el veintidós de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco; y de su hermano de doble vínculo, don José Antonio Peláez Embid, fallecido en estado de soltero, también en esta capital, el dos de mayo de mil novecientos cincuenta y siete, sin haber otorgado disposición testamentaria; en su virtud, y reclamándose la herencia de dichos fallecidos para los hijos y hermanos, respectivamente, don Antonio Angel, don José Antonio, don Alonso, don Alejandro y doña Esperanza Amelia Peláez Embid, y respecto a don José Antonio, para sus otros dichos hermanos, por repudiación de la herencia del padre don José Peláez Frade, se llama por medio del presente edicto y otros de igual tenor a los que se crean con igual o mejor derecho a las sucesiones dichas, en principal a la de don José Antonio Peláez Embid, para que en término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, haciendo la reclamación correspondiente, alegar y probar el derecho de que se crean asistidos.

Dado en Madrid, a cuatro de abril de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—35.164)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número nueve, de esta capital, en los autos que por el procedimiento especial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria se siguen a instancia del Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima; Banco Hispano Americano, Banco Central y Banco Ibérico, con la Sociedad Hijos de Francisco Gavilán Muñoz, S. R. C., y señores don Juan Gavilán Majuelos, doña María del Consuelo Barasona Ortiz y doña Rafaela Gavilán Barasona, sobre reclamación de un crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, las siguientes:

Fincas

Primera.—Pedazo de tierra, que formó parte de otro de mayor cabida, denominado Morsal de la Vega, en el ruego y término de El Carpio, que tiene de superficie una fanega de cuerda, equivalente a sesenta y un áreas y veintiún centiáreas, que linda: por el Este y Sur, con la misma finca de donde se segregó, que se reservó doña Josefa Muñoz Charquero; por Norte, con la línea férrea de Madrid, Zaragoza y Alicante, y por Poniente, con la carretera de Madrid a Cádiz. Sobre dicha parcela de tierra se ha edificado una nave de forma trapezoidal, destinada a fabricación de harinas, cuya fachada mira al Norte, o sea a la estación del ferrocrril de Madrid a Sevilla, teniendo este lado una longitud de ciento treinta y siete metros cincuenta centímetros, lindando: al Sur, con tierrras de don Luis León, en una longitud de 79,85 metros; al Este, con tierra de don Luis León, en una longitud de cincuenta y seis metros, y al Oeste, con la carretera que conduce a Bujalance, teniendo este lado una longitud de ochenta y dos metros. Dentro de dicha nave se ha instalado una fábrica de harinas, sistema «Doverio», con todos los elementos mecánicos propios de esta industria, movidos por electricidad, y con sus líneas de conducción.

Asimismo se ha edificado dentro de la susodicha parcela de tierra, almacenes, silos, locales para botería, cosechera y dependencias, todo ello destinado a la referida industria y como accesorio de ella. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Bujalance.

Segunda. — Parcela de tierra calma, procedente de la segunda suerte de las dos que formaron el predio Moreal de la Vega, situadas en el término de El Carpio, con cabida de una hectárea, que linda: al Norte, con la línea férrea de Manzanares a Córdoba y con la edificación y dependencias de la fábrica de harinas de la señora viuda de don Francisco Gavilán Muñoz; al Sur y Este, con tierras de la finca de que se segregó a don Luis León Muñoz, y al Oeste, con una faja de terreno de seis metros de ancha, que la separa de la citada fábrica de harinas.

Tercera.—Parcela de tierra calma, procedente de la segunda suerte de las dos que formaron el predio Moreal de la Vega, situadas en el término de El Carpio, con cabida de sesenta y un áreas y veintiun centiáreas, o sea una fanega de tierra, que linda: al Norte, con la línea férrea y parcela de tierra de este mismo, procedente de doña Ana Majuelos Amor; al Sur y Este, con el resto de la finca de que se segregó, de don Luis León Muñoz, y al Oeste, con la carretera de la estación de El Carpio a Bujalance.

Quinta. — Casa chalet, jardín de dos plantas, denominada «Villa Consuelo», en el pago del Tablero del Brillante, del término de Córdoba, con una superficie de 1.550,51 metros cuadrados, teniendo su frente o entrada a la carretera de Córdoba a Villaviciosa, y linda: por la derecha, entrando, con finca denominada «Villa Pilar», propiedad de doña Pilar Molina Alonso; por su izquierda, con terreno de don Juan Ramírez Castuera, y por el fondo, con el arroyo del Moro.

Haciéndose saber a los licitadores que dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en calle del General Castaños, número uno, el día quince de junio próximo, a las doce de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Las referidas fincas salen a subasta sin sujeción a tipo.

Segunda

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento, por lo menos, de las respectivas cantidades expresadas, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero, haciéndose constar que las cantidades que sirvieron de tipo en la segunda subasta son las siguientes: la finca número uno, el de diez millones setenta y tres mil trescientas cincuenta y tres pesetas con nueve céntimos; la número dos, el de ochocientas noventa mil seiscientas noventa y cuatro pesetas setenta y cinco céntimos; la número tres, el de cuatrocientas cuarenta y tres mil ochocientas cuarenta y siete pesetas con treinta y ocho céntimos, y la finca número cinco, el de un millón trescientas treinta y tres mil setecientas noventa y dos pesetas con trece céntimos.

Tercera

Que los licitadores que concurran podrán hacer posturas separadas e independientes por cada una de las cuatro fincas que han de ser objeto de la licitación.

Cuarta

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad correspondiente estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a siete de abril de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Secretario (Firmado.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—35.149)

JUZGADO NUMERO 9

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

El Juzgado de primera instancia número nueve, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, en providencia dictada en ocho de enero de mil novecientos sesenta y cuatro ha admitido la demanda de juicio incidental incoada por don Juan Pedro Ibáñez Abellán, contra don Andrés Agustín y otros, sobre declaración de pobreza, de la que se ha conferido traslado a los demandados y, en consecuencia, se emplaza por medio de esta cédula, que se publicará en los "Boletines Oficiales" del Estado y de esta provincia, así como en el tablón de anuncios del sitio público de costumbre de este Juzgado, a los demandados doña Constantina Mate Gómez, asistida de su esposo don José Segovia Cuevas; don Jorge Gómez Prieto, don Longinos Gómez Hernández y don Lorenzo García Monterrubio, para que dentro del término de nueve días comparezcan en los autos, personándose en forma, y contesten a la demanda, previniéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar en derecho, y que las copias simples se encuentran a su disposición en Secretaría.

Madrid, seis de abril de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Secretario, P. S. (Firmado).

(C.—25.690)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En los autos de procedimiento especial que con el número cuatrocientos setenta y uno, de mil novecientos sesenta y tres, se siguen ante el Juzgado de primera instancia número diez, de Madrid, a instancia de don Luis Altolaguirre, contra don Serafín Rodríguez Hernández, sobre cobro, por las reglas del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, del préstamo de cuarenta y cinco mil pesetas, hecho al demandado, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte, días, la siguiente

Finca

Una casa, situada en la calle de Francisca Alonso, señalada con el número once, en término de Canillas, hoy Madrid, compuesta de planta baja y piso principal, distribuida en su planta baja por una nave y un pasillo de entrada al patio, y en el piso principal por un comedor, cocina, dos dormitorios y water. Mide de fachada seis metros por ocho de fondo, o sean cuarenta y ocho cuadrados. La superficie total de la parcela sobre la que está edificada esta casa es la de ciento veinte metros cuadrados, equivalentes a mil quinientos cuarenta y cinco pies y seis décimos de pie cuadrados. El resto del solar, deducida la par-

te edificada, está destinado a patio y jardín. Linda: por su frente, al Sur, en línea de seis metros, con la calle de Francisca Alonso; por su derecha, entrando, en línea de veinte metros, con don Manuel García Ramiro; por su izquierda, con otra línea de veinte metros, con parcela vendida a don José Díaz Rivera, y por el Norte o fondo, con finca de don Pedro Andrés Yagüe. Al fondo de esta finca, y sobre parte de su solar, se ha construído recientemente otra edificación de dos plantas, baja y alta, cada una de las cuales comprenderá una vivienda, con superficie de treinta y tres metros cincuenta decímetros cuadrados por planta. Inscrita en el Registro número ocho de Madrid, antes de Alcalá de Henares, en el tomo treinta y cinco, folio doscientos cuarenta y tres, finca mil ochocientos siete, inscripción sexta.

Para su remate se ha señalado el día veinticinco de mayo próximo venidero, a las doce horas de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado número diez, sito en la calle del General Castaños, número uno.

Lo que se hace público por el presente; advirtiéndose:

Que la indicada finca sale a subasta en la cantidad de sesenta y cinco mil pesetas, fijadas en la escritura de hipoteca, sin que se admitan posturas inferiores a dicha cantidad.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto (Caja General de Depósitos), el diez por ciento en efectivo metálico de la suma expresada, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones.

Que los autos y la certificación, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado número diez, donde pueden ser examinados por los licitadores.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación citada, sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Que las cargas y gravámenes anteriores al crédito reclamado en estos autos, y los preferentes al mismo, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la consignación total en que sea rematada la finca, descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasta, deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate, y que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en cumplimiento de lo mandado, se expide y firma el presente en Madrid, a ocho de abril de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Secretario (Firmado.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—35.180)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Por el presente, y en méritos de lo acordado por el Juez de primera instancia número trece, de esta capital, en auto de esta fecha, dictado en el juicio universal de quiebra promovido por el Procurador don José Luis García López, en nombre de "Reguladora Madrileña de Aves, Huevos y Caza, Sociedad Limitada, se ha declarado en estado de quiebra a don Antonio Escudero Llorente, comerciante con establecimientos abiertos "Bar Restaurante de la Casa Sindical de Madrid", sita en el paseo del Prado, 18 y 20, y "Restaurante y Bar Americano del Parque Sindical Deportivo", "Puerta de Hierro", de esta capital, y domiciliada en la misma plaza de Roma, número 4, resolución por la que le inhabilita para la administración y disposición de sus bienes, se ha acordado se publique tal declaración por edictos, con la prevención de que nadie haga pagos ni entrega de bienes al quebrado, debiendo verificarlo al señor Depositario, don Angel de Antonio Santos, vecino de esta capital, con domicilio en la calle de Alejandro Ferrant, 7, ahora designado, y después a los Síndicos que se nombren; advirtiéndose a cuantas personas posean bienes del quebrado, hagan manifestación de ellos, por notas, que deberán entregar al señor Comisario don Miguel Sánchez Priede, igualmente vecino de esta capital, con domicilio en Hermanos García Noblejas, 3, con apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices del quebrado.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia firmo el presente en Madrid, a once de abril de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—35.170)

JUZGAD ONUMERO 13

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del número trece, de los de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en autos ejecutivos seguidos a instancia de Finanzauto, S. A., representada por el Procurador señor Piñeira, contra Agrourbana, S. A., sobre pago de cantidad, se anuncia por medio del presente que el día seis de mayo próximo, y hora de las once y media, tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, la venta en pública y primera subasta de un camión con su remolque, marca "Pegaso", matrícula M-293433.

Se advierte:

Que servirá de tipo a esta primera subasta el de setecientas mil pesetas, en que dicho vehículo ha sido tasado.

Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente los que lo intenten, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al diez por ciento del tipo de subasta.

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del mismo.

Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero; y

Que el vehículo aludido se encuentra en poder de la entidad demandada, con domicilio en Gaztambide, cincuenta y seis, pudiendo ser examinado por cuantos se interesen en la licitación.

Y para su publicación, con la antelación de ocho días respecto de la fecha señalada para el remate, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que visa Su Señoría, en Madrid, a cuatro de abril de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—35.174)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del número trece, de los de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en autos ejecutivos seguidos a instancia de El Motor Nacional, S. A., representada por el Procurador señor Del Valle, contra don Clemente Guijarro Alonso, sobre pago de cantidad, por medio del presente se anuncia que el día nueve de mayo próximo, y hora de las once y media, tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, la venta en pública y primera subasta de una furgoneta, marca "Ford", motor C.-681.562, de 9 HP, matrícula SS-13664, tara de 994 kilos y carga de 500.

Se advierte:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los que lo intenten, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al diez por ciento del aludido tipo.

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del mismo.

Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, y que el vehículo que se subasta se encuentra en la finca llamada Arco Blanco, del pueblo de Pinto, donde podrá ser examinada por cuantos se interesen en la licitación.

Y para su publicación con la antelación de ocho días hábiles, por lo menos, respecto de la fecha señalada para la subasta, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que visa Su Señoría, en Madrid, a ocho de abril de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Aurelio Valenzuela.

(A.—35.179)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor don Aurelio Valenzuela Moreno, Juez de primera instancia del número trece, de los de esta capital, en expediente promovido por la entidad "Edificaciones Monasterio, Sociedad Anónima", representada por el Procurador señor Aragón, sobre inscripción de dominio para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido e inmatriculación de la siguiente

Finca

Parcela de terreno o solar en el extinguido término de Vicálvaro, hoy Madrid, que es parte del lote núm. 24, que ocupa una superficie de 386 metros 83 decímetros cuadrados, equivalentes a 4.982 pies con 37 décimos de otro, cuadrados, lindante: al Oeste o frente, en dos líneas que miden 24 y 21 metros, la primera con calle de San Gumersindo, por donde tiene su entrada, y la segunda con propiedad de doña Julia Lombardía; al Sur o derecha, entrando, en línea de 16,40 metros, con propiedad de don Zacarías Fernández; Norte o izquierda, en línea de 16 metros, con don Francisco Segovia, y Este, o fondo, en línea de 21 metros, con don Miguel Cid.

Por el presente se cita y convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la insscripción solicitada, a fin de que dentro del término de diez días, siguientes al de la publicación o fijación del edicto, puedan comparecer ante este Juzgado número 13, a alegar lo que a su derecho convengan.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente con el visto bueno del señor Juez, que firmo en Madrid, a ocho de abril de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—35.183)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de primera instancia número trece, de esta capital, en proveído de esta fecha, dictado en los autos ejecutivos promovidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad, de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra don Luis Burguete Avilés, doña Isabel García Sirera y don Manuel García Pérez, sobre pago de cantidad, se anuncia por medio del presente la venta en pública subasta por segunda vez, y con la rebaja del veinticinco por ciento de la tasación, los bienes embargados a dichos demandados, y a resultar de dicho juicio, que indicarán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia sito en la calle del General Castaños, número uno, piso primero, el día doce de mayo próximo, a las once horas de su mañana.

Bienes objeto de subasta

Dos mesillas de noche con dos cajones, tasadas en 200 pesetas.

Un mueble cama, en 500.

Un televisor sin marca ni número visible, de 19 pulgadas, en 9.000.

Un aparato de radio de cinco lámparas, marca "Telefunken", en 1.000.

Un diván forrado en plástico blanco, en 500.

Una máquina de coser, sin marca ni número visible, con mueble, en 1.500.

Un armario de dos cuerpos, en 500.

Total, 13.200 pesetas.

Condiciones de la subasta

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisitq no serán admitidos.

Los bienes objeto de remate se encuentran depositados en los propios demandados.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia con ocho días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, firmo el presente en Madrid, a diez de abril de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—35.192)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número trece, de esta capital, recaído en los autos ejecutivos en reclamación de cincuenta mil pesetas, importe de una letra de cambio protestada como principal, más otras veinte mil pesetas presupuestadas, sin perjuicio de ulterior liquidación para intereses legales, gastos y costas, promovidos por la Compañía Mercantil Anónima, denominada "Carlos dal Re, S. A.", domiciliada en esta capital, representada por el Procurador don Fernando Aguilar Galiana, contra la Sociedad anónima "Podeysa, S. A.", de la que se desconoce el domicilio, se cita de remate a la representación legal de la parte ejecutada-demandada para que en el término de nueve días improrrogables se oponga, si le conviniere, a la ejecución despachada en dichos autos, contra los bienes de citada Sociedad, personándose por medio de Procurador, con apercibimiento de rebeldía si no lo verifica, y que seguirá el juicio su curso sin volver a citarle ni hacerle otras notificaciones que las que determina la Ley, previniéndole que las copias de instrucción se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Se hace constar que el embargo ha sido causado sobre bienes de la Sociedad demandada, sin el previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia firmo el presente en Madrid, a trece de abril de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—35.194)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el Juzgado de primera instancia número catorce, de los de esta capital, y en providencia dictada en las diligencias preparatorias de ejecución que se tramitan a nombre de la Entidad "Cantó, S. A.", contra don Manuel Maure Fernández, se ha acordado citar a este señor para que el día treinta del actual, a las doce horas, comparezca en el local de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, de esta capital, a fin de que declare sobre el reconocimiento como suyas de las firmas que aparecen en nueve letras de cambio, importantes en total siete mil trescientas cincuenta y nueve pesetas, libradas por la Entidad actora, a cargo del señor Maure.

Y desconociéndose el actual domicilio y paradero de dicho demandado, don Manuel Maure, se le cita a los fines acordados por medio de la presente cédula, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Dado en Madrid, a nueve de abril de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Secretario, Manuel Comellas.

(A.—35.178)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Por virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número quince, de Madrid, en autos de juicio ejecutivo número ciento cuarenta y tres, del año mil novecientos sesenta y tres, promovidos por Banco Mercantil e Industrial, representado por el Procurador

señor Gandarillas, contra don José María Oliveira Reyes, en reclamación de 203.835 pesetas, importe de siete letras de cambio, 984 pesetas de gastos de protesto, intereses legales y costas calculadas en 40.000 pesetas, se anuncia a primera y pública subasta la siguiente finca, embargada al señor Oliveira Reyes:

Una finca, cercada de olivos, y una casa que tiene su entrada por la carretera de Sevilla, al sitio Prado Cruzado, término de Aracena, de cabida una hectárea veintinueve áreas cincuenta y seis centiáreas.

Advertencias.

Primera

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia del Juzgado de primera instancia número quince, de Madrid, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, a las doce de la mañana del día nueve de junio de mil novecientos sesenta y cuatro.

Segunda

Servirá de tipo para la subasta el de tasación, o sea la cantidad de cincuenta y dos mil pesetas, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de expresada suma.

Tercera

Toda persona con deseos de tomar parte en la subasta, antes de la hora señalada, deberá consignar, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento en efectivo metálico del tipo de subasta, sin cuyo previo requisito no será admitida a licitación.

Cuarta

Los títulos de propiedad, suplidos por medio de certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado los días y horas hábiles, sin que el rematante tenga derecho a exigir ningún otro título, debiendo conformarse con los mismos.

Quinta

Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del ejecutante, y que fueren preferentes al mismo, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta las mismas y queda subrogado en la responsabilidad de ellas, sin destinarse a su extinción el precio del remate que se obtenga.

Dado en Madrid, a seis de abril de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—35.181)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Por virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número quince, de Madrid, en autos de juicio ejecutivo número doscientos treinta y uno, del año mil novecientos sesenta y tres, promovidos por don Joaquín Domene Tomás, representado por el Procurador señor Ogando, contra don César Arribas Merino, en su propio nombre y como representante legal de su esposa, en reclamación de pesetas, se anuncia por primera vez a pública subasta lo siguiente, embargado al ejecutado:

Un televisor marca "General Eléctrica Española". extraplano, pantalla negra, automático, de 19 pulgadas, en perfecto estado de uso, 12.000 pesetas.

Un voltímetro elevador-reductor para televisión, "Gan-Max", 600 pesetas.

Una mesita para televisión, barnizada en poliester, con patas de hierro, 900 pesetas.

Total, 13.500 pesetas.

Advertencias

Primera

La subasta tendrá lugar el día veintinueve de abril de mil novecientos sesenta y cuatro, en la Sala audiencia del Juzgado de primera instancia número quince, de Madrid, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños.

Segunda

Servirá de tipo para la subasta el de tasación, o sea la cantidad de trece mil quinientas pesetas, no siendo admitida postura alguna que no cubra las dos terceras partes de expresado tipo.

Tercera

Toda persona con deseos de tomar parte en la subasta, antes de la hora señalada, deberá consignar, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento en efectivo metálico del tipo de subasta, sin cuyo previo requisito no serán admitidas a licitación.

Cuarta

Los bienes que se subastan se encuentran depositados en poder de don Jaime Massey Vicente, con domicilio en la calle de Vulcano, núm. 11, tercero A, donde podrán ser examinados por cuantas personas así lo deseen.

Dado en Madrid, a ocho de abril de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—35.166)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Francisco López Quintana, Magistrado-Juez de primera instancia del número dieciséis, de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por don Esteban Pérez González, contra doña Isidra Victorina, conocida por Victoria Fernández Manzano, en reclamación de un crédito hipotecario, en cuyo procedimiento, por providencia de este día, he acordado proceder a la celebración de la primera subasta, por primera vez, término de veinte días hábiles de antelación, cuando menos, la finca hipotecada en la escritura de cuatro de marzo de mil novecientos sesenta y uno, siguiente:

Urbana. Parcela de terreno en término de Barajas de Madrid, señalada con los números 1.125, 1.126, 1.130 y 1.131 del plano general de la Ciudad Fin de Semana. Linda: al Noroeste o frente, en línea de veintidós metros, con la calle letra N; Suroeste o fondo, en igual línea a la anterior, con la calle letra P; Noroeste o derecha, entrando, en línea de cuarenta y cinco metros, con las parcelas números 1.127 y 1.129, y Suroeste o izquierda, en igual línea que la anterior, con parcelas números 1.124 y 1.132. Afecta la figura de un rectángulo que encierra una superficie de novecientos noventa metros cuadrados, equivalentes a doce mil setecientos cincuenta y un pies, todos cuadrados.

Es en el Registro de la Propiedad número diez la finca número cuatro mil cincuenta y uno.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado (General Castaños, uno, segundo), se ha señalado el día veinte de mayo próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea la cantidad de doscientas mil pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en el remate deberán los postores consignar, en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del aludido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría.

Cuarta

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Quinta

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a tres de abril de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—35.173)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de primera instancia número dieciocho, de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, en autos de procedimiento sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por don Fernando Martínez de la Escalera García, contra don Santiago Campañ Maldonado y la señorita María Teresa Barón Maldonado, para la efectividad de un préstamo hipotecario importante la cantidad de cuatrocientas mil pesetas de capital, sus intereses y costas, se anuncia la venta en pública subasta por primera vez, en quiebra y tipo de tasación, las fincas hipotecadas en garantía de dicho préstamo, y que son como sigue:

Primera.—Urbana. Casa para viviendas en la calle de Colombia, sin número, con fachada también a la de Bolivia, por donde está señalada con el número 14 provisional. Constará: de sótano, dedicado a garaje y servicios de calefacción; planta baja, destinada a tiendas, estación de engrase y lavado, rampa de bajadas, portal y portería; plantas primera a octava, distribuídas en cuatro viviendas, A, B, C y D, y planta de áticos, que se ocupa con tres viviendas. Mide toda la finca 401 metros 51 decímetros cuadrados, y linda: por su frente, al Sur, con la calle de Colombia; por la derecha, entrando, con parcela de don Fernando Martínez de la Escalera; por la izquierda, con parcela de esta pertenencia, y por el fondo, con la calle de Bolivia.

Tasada en la cantidad de trescientas treinta mil pesetas.

Segunda.—Solar sin número, en la calle de Colombia, con vuelta a la de Bolivia, de esta capital. Mide 82 metros 14 decímetros cuadrados, si bien realmente es de 100 metros 32 decímetros cuadrados. Linda: por su frente, en línea de 9 metros, con la calle de Colombia; por la derecha, entrando, en línea de 9,60 metros, y por el fondo, en línea quebrada compuesta de dos rectas de 7,50 metros y 2,50 metros, con la finca antes descrita, y por la izquierda, en línea de 13,50 metros, con la calle de Bolivia.

Tasada en la cantidad de doscientas mil pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintiséis de mayo próximo, a las once de su mañana, y se previene:

Que servirá de tipo para esta subasta el precio de tasación de cada una de dichas fincas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de tasación de las referidas fincas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el "Boletín Oficial del Estado", en el de esta provincia y periódico diario "Alcázar", de esta capital, con veinte días hábiles de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid, a siete de abril de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—35.176)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

En autos incidentales promovidos ante este Juzgado de primera instancia número veintiuno, de Madrid, a instancia de don José Zubizarreta Gutiérrez, contra don Saturnino y don Ramón García Arias, herederos ambos de doña Juana Palomero Cortés, y asimismo contra los demás posibles herederos desconocidos de dicha señora; sobre resolución de contrato de arrendamiento, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En la villa de Madrid, a treinta de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Ilmo. señor don Carlos de la Cuesta y Rodríguez de Valcárcel, Magistrado, Juez de primera instancia número veintiuno, de esta capital, habiendo visto los presentes autos incidentales, sustanciados por los trámites establecidos en la ley de Enjuiciamiento civil, con las modificaciones establecidas en la de Arrendamientos Urbanos, seguidos entre partes: de una, como demandante, don José Zubizarreta Gutiérrez, mayor de edad, viudo, Profesor Especial Agregado Permanente de la Facultad de Derecho, y vecino de Madrid, plaza de Roma, núm. 15 duplicado, representado por el Procurador don Francisco Sánchez Sanz y defendido por el Letrado don Gerardo Abad-Conde y Sevilla; y de otra, como demandados, don Saturnino García Arias, mayor de edad, soltero, zapatero, y de esta vecindad, calle de la Luna, número 9, el cual tiene formulada demanda de pobreza para litigar en los presentes autos, representado en tal concepto por el Procurador don Ismael Pérez Fontán y defendido por el Letrado señor Rivadulla; don Ramón García Arias, declarado en rebeldía por su incomparecencia en autos; ambos demandados como herederos existentes conocidos de doña Juana Palomero Cortés; y los demás desconocidos herederos de dicha señora, declarados igualmente estos últimos en rebeldía por su incomparecencia asimismo en estos autos; sobre resolución del contrato de arrendamiento del piso primero de la casa número diecinueve de la calle de la Luna, de esta capital; y...

Fallo

Que desestimando la excepción dilatoria de incompetencia de jurisdicción alegada por la parte demandada personada, y estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Francisco Sánchez Sanz, en nombre y representación de don José Zubizarreta Gutiérrez, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento correspondiente al piso primero de la casa número diecinueve de la calle de la Luna, de esta capital, celebrado con fecha seis de marzo de mil novecientos cuarenta y cinco, apercibiendo a los demandados don Saturnino y don Ramón García Arias y demás desconocidos herederos de doña Juana Palomero Cortés, que si no desalojan dicho piso dentro del plazo de cuatro meses, a partir de la fecha de firmeza de esta sentencia, serán lanzados del mismo sin prórroga ni consideración. Todo ello con expresa imposición de las costas causadas a la parte demandada.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. Carlos de la Cuesta. (Rubricado.)

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la dictó, hallándose celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha; doy fe.—Ante mí, H. Bartolomé. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación a los desconocidos herederos de doña Juana Palomero Cortés y publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se firma el presente en Madrid, a diez de abril de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Secretario, H. Bartolomé. — Visto bueno: El Juez de primera instancia número veintiuno, Carlos de la Cuesta.

(A.—35.184)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

El Juzgado de primera instancia número veintidós, de Madrid, con el número cuatrocientos veintinueve, de mil novecientos sesenta y dos, tramita autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor Muñoz Ramírez, en nombre y representación de Beltrán y Camporredondo, S. L., contra don Manuel Lozano Gallardo, en los cuales se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez, término de ocho días, de los derechos de traspaso del local dedicado a la venta de carnes, sito en el mercado de Chamberí, cajones núms. 73 y 74, de esta capital.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado el día ocho de mayo próximo, a las once de su mañana, se establecen las siguientes

Condiciones

Se tomará como tipo de esta subasta la cantidad de ciento diez mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

La aprobación del remate o de la adjudicación quedará en suspenso hasta transcurra el plazo de treinta días para el ejercicio de tanteo.

El adquirente contraerá la obligación de permanecer en el local sin traspasarlo el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma naturaleza al que viene ejerciendo el arrendatario.

Dado en Madrid, a cuatro de abril de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Secretario, Lcdo. Antonio Sanz Dranguet.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—35.177)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION Y REQUERIMIENTO Y CITACION DE REMATE

En los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado de primera instancia número veintitrés, de los de esta capital, a instancia de "Imeca, Sociedad Anónima", contra "Montesano, Sociedad Anónima", en reclamación de cantidad, se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor Nieto García. — Madrid, ocho de abril de mil novecientos sesenta y cuatro.—Por presentado el anterior escrito, que se unirá a los autos de su razón, y como se pide y de conformidad con lo que establece el artículo mil cuatrocientos cuarenta y cuatro de la ley de Enjuiciamiento Civil, no siendo conocido el domicilio de la demandada "Montesano, S. A.", sin necesidad del previo requerimiento de pago, se decreta el embargo de la finca: "Tierra que fué viña, en el término municipal de Alcobendas, sitio denominado Valportillo, de cabida cuatro fanegas. Linda: por el Norte, con la Vereda de los Pobres o camino de Valdelatas; por el Este, con Virginia y Ramiro Gómez Saribay; por el Sur, con Arroyo de la Vega, y por el Oeste, con otra de Vicente Martínez", que le aparece inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo al libro 20, tomo 160, finca núm. 1.782, folio 34, a dicha demandada, de cuyo embargo se tomará anotación preventiva en el citado Registro a responder de setenta y dos mil quinientas cuarenta y cinco pesetas treinta y cinco céntimos de principal y diecisiete mil quinientas pesetas más presupuestadas para intereses, gastos y costas por que se despachó la ejecución, a cuyo fin líbrese el correspondiente exhorto al señoz Juez de primera instancia de dicho partido, que contendrá los insertos necesarios y que se entregará al Procurador señor Del Valle para que cuide de su cumplimiento. Como también se pide, y en consonancia del mismo con lo preceptuado en el artículo mil cuatrocientos sesenta de la propia ley Procesal Civil, llévese a cabo el requerimiento de pago y la consiguiente citación de remate a la demandada para que en el término de nueve días se persone en autos oponiéndose a la ejecución, si le conviniere, por medio de cédulas, una de las cuales se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y otra se fijará en el sitio público de costumbre de este Juzgado.

Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe. Jesús Nieto.—Ante mí, Gonzalo F. Espinar. (Rubricados.)

Y para que sirva de notificación, requerimiento de pago por las cantidades expresadas y de citación de remate a los fines y por el término también consignados a la demandada "Montesano, S. L.", apercibiéndole de pararle en otro caso el perjuicio a que haya lugar, expido la presente en Madrid, fecha anterior.—El Secretario, Gonzalo F. Espinar.

(A.—35.186)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

Don Carlos Serratacó Viada, Juez municipal sustituto del Juzgado municipal número seis, de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número cuarenta y seis de orden del año mil novecientos sesenta y cuatro, se tramita juicio de cognición a instancia de "Cantó, S. A.", contra don Ramón Oscar Blanco Colón, domiciliado últimamente en la calle de Galileo, número setenta y seis, cuyo actual domicilio se desconoce, y contra el avalista don Ezequiel García de la Rosa, en reclamación de 7.812,15 pesetas, resto del precio de la motocicleta que el señor Blanco adquirió a la Sociedad actora, marca "Montesa", de 125 c. c. de cilindrada, matrícula M-259981, número de motor MM 23315, y número de bastidor MB23315, aceptando en el momento de la entrega, día 29 de agosto de 1960, veinte letras de cambio por valor de 1.020 pesetas cada una, y otra más por la cantidad de 1.030 pesetas, las cuales siete fueron desatendidas, por lo que fueron protestadas por falta de pago, intereses legales, costas y gastos.

En el expresado procedimiento, por providencia de esta fecha, se ha acordado emplazar por medio del presente al demandado don Ramón Oscar Blanco Colón, cuyo actual domicilio se desconoce, para que en el improrrogable plazo de seis días hábiles se persone en forma legal en el expresado procedimiento, debiéndolo verificar por escrito y asistido de Letrado, con los apercibimientos legales caso de no verificarlo, haciéndole saber al propio tiempo que en la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, se encuentra a su disposición copia literal de la demanda y de los documentos acompañados a la misma.

Y para que sirva de emplazamiento al demandado don Ramón Oscar Blanco Colón, domiciliado últimamente en la calle de Galileo, núm. 76, de esta capital, y cuyo actual domicilio se desconoce, expido el presente edicto para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a nueve de abril de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Secretario, Saturnino Luque. — El Juez municipal (Firmado).

(A.—35.185)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Por el presente se cita y emplaza a los ignorados herederos de don Constantino García Argüelles Escando, domiciliado últimamente en esta capital, para que en el improrrogable plazo de seis días comparezcan ante este Juzgado municipal, sito en la Carrera de San Francisco, número 10, piso segundo, a contestar a la demanda contra ellos formulada, bajo apercibimiento que de no verificarlo serán declarados en rebeldía sin más citarles ni oírles, pues así lo tiene acordado en proveído de esta fecha el señor don Constancio Lerma Oquillas, Juez municipal núm. 9, de los de esta capital, en los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado bajo el núm. 89/1964, a instancia del Procurador don Manuel del Valle Lozano, en nombre y representación del Motor Nacional, S. A. (Mosa), contra don Venancio Rodríguez Lantero y los ignorados herederos de don Constantino García Argüelles Escando, sobre reclamación de 20.000 pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación y emplazamiento en forma a los demandados, ignorados herederos de don Constantino García Argüelles Escando, expido el presente edicto, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a diez de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Secretario (Firmado).

(A.—35.190)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Don Gaspar Martínez Vázquez, Juez municipal número catorce, de Madrid.

Hago saber: Que en virtud de providencia de esta fecha, dictada en los autos de proceso de cognición núm. 272 de orden, del año 1963, seguidos a instancia del Procurador don Manuel Ogando Cañizares, en nombre de don Odorico García Hidalgo, contra don Juan Gabriel de la Mata García, sobre pago de 4.491 pesetas, se sacan a la venta en pública subasta por primera vez, y término de ocho días, los siguientes bienes: una prensa centrífuga marca "Siemens", de 20 toneladas aproximadamente, tasada en diez mil quinientas pesetas, y que se halla depositada en poder de don Francisco Montes Santos, empleado del demandado, en el domicilio de éste, calle de José del Río, 30.

A quienes deseen tomar parte en la subasta se les hace saber:

Que es imprescindible depositar previamente el diez por ciento del avalúo en la Caja General de Depósitos o en la mesa del Juzgado; y

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Para que tenga lugar el acto del remate se ha señalado el día ocho de mayo próximo, a las 9,30 horas, en la Sala audiencia del referido señor Juez, sita en Alberto Aguilera, 20, tercero.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a dos de abril de mil novecientaos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado). — El Juez municipal (Firmado).

(A.—35.167)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

Don Mariano Sanchís y Jiménez de Rada, Juez municipal del número veinte, de los de esta villa.

Hago saber: Que en autos de cognición seguidos en este Juzgado con el número del margen, digo, con el número cuatrocientos veintidós, de mil novecientos sesenta y tres, a instancia de don Felipe Arevalillo Tapias, representado por el Procurador don Emilio García Fernández, contra don Félix Risco, sobre reclamación de cantidad, intereses legales y costas, se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes, embargados en dicho procedimiento:

Un armario de tres cuerpos, con dos lunas interiores y cuatro puertas; una coqueta con cuatro cajones y espejo acoplado y una mesilla de noche.

Un armario de dos puertas.

Un hornillo de dos fuegos para butano, marca "Benavent".

Un perchero de pared; una consola de madera con tres pies y espejo, haciendo juego.

Un aparato de radio, marca "Philips", número 1.597, de cinco lámparas.

Una lámpara de metal dorado de cinco luces.

Un aparador, tipo colonial, con tres puertas en la parte inferior, tres cajones y dos estantes.

Un sofá y cuatro sillas, tipo colonial, tapizado en plástico verde.

Cuyos bienes han sido tasados pericialmente en la cantidad de seis mil novecientas cincuenta pesetas, habiéndose señalado para la celebración de la subasta el día veintiocho de abril actual, a las doce horas, previniéndose a cuantos les interese tomar parte en dicha licitación que los bienes se encuentran depositados en poder de doña María del Carmen Camarero González, en el piso primero, letra C, de la casa número tres de la calle de Ramos Carrión, de esta capital.

Que para tomar parte en la subasta habrán de depositar el diez por ciento de la tasación; y

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo verificarse el remate a calidad de ceder.

Y para que conste, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Madrid, a nueve de abril de mil novecientos sesenta y cuatro.—Ante mí: (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—35.169)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

En los autos que se siguen en este Juzgado con el número setecientos cuarenta y seis, de mil novecientos sesenta y tres, a instancia de don José Luis Rodríguez Sierra, representado y dirigido por el Letrado señor Martín Jericó, contra don Perfecto Alvarez López, sobre reclamación de cantidad, hoy en período de ejecución de sentencia, se ha acordado sacar por primera vez y término de ocho días los bienes embargados al demandado y que después se expresarán, y bajo las condiciones que también se indican.

Bienes que salen a subasta

LOTE NUM. 1

Una máquina de escribir, portátil, marca "Olivetti", Pluma 22, tasada en mil setecientas cincuenta pesetas.

Una moto, marca "Vespa", matrícula M.-271.534, en buen estado, tasada en seis mil setecientas cincuenta pesetas.

LOTE NUM. 2

Cuatro bocoyes de aceitunas verdes, con cuatrocientos kilos de aceitunas cada uno, en mal estado, valorados en cinco mil doscientas pesetas.

Seis bocoyes de aceitunas, con unos seiscientos kilos, valorados en tres mil seiscientas pesetas.

Diez garrafas de aceitunas, con unos diez kilos cada una, en mal estado, valoradas en cien pesetas.

Veinte latas de pimiento en conserva, de distintos tamaños, tasadas en trescientas pesetas.

Una lata de aceitunas rellenas de cuatro kilos, tasada en ciento veinte pesetas.

Cien latas pequeñas de tomate y calamares en conserva, tasadas en trescientas pesetas.

Diez bocoyes vacíos, en buen estado, tasados en tres mil setecientas cincuenta pesetas.

Una báscula de ciento veinticinco kilos de fuerza, tasada en setecientas cincuenta pesetas.

Condiciones

Primera

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día veintiocho de los corrientes y hora de las doce, calle Puerto de Monasterio, número uno.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

La subasta podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Quinta

Los bienes embargados se encuentran depositados en don Enrique Sastre Jordán, con domicilio en calle Araucaria, número cuatro.

Dado en Madrid, a once de abril de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Juez municipal (Firmado).

(A.—35.195)

Imp. Provincial. — Doctor Esquerdo, 46